



Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1223 /2012**

**VISTO:**

La presentación del Sr. Consejero, Dr. Ricardo F. Baldomar, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ricardo F. Baldomar, en su carácter de Consejero, solicitó viáticos para a las VII Jornadas FOFECMA durante los días 22 y 23 de noviembre del año en curso, en la ciudad de Villa La Angostura, Neuquén.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 64 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 48/2012 propone a esta Presidencia otorgar al Dr. Ricardo F. Baldomar la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600.-) para pasajes y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800.-) en concepto de viáticos para concurrir a las VII Jornadas FOFECMA durante los días 22 y 23 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Villa La Angostura, Neuquén.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Ricardo F. Baldomar la suma de de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600.-) para pasajes y Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800.-) en concepto de viáticos para concurrir a las VII Jornadas FOFECMA durante los días 22 y 23 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Villa La Angostura, Neuquén.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1223 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires